


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 10 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS-2026- 078464 - DEBOY 20.1

Tunja, 31 de marzo de 2026

Señora teniente coronel
 IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
 Carrera 68 b bis 44-58
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-7-20152-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	04/03/2026	Hasta	30/03/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-013034-REGI1 el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, notificó como supervisor del contrato del asunto al Responsable Grupo Logístico de la unidad Prestadora de Salud Boyacá o quien haga sus veces.

Mediante acta de entrega N°AC-2025-072292-DEBOY del 8 de agosto del 2025, el señor Intendente FREDY FONSECA GARCIA como supervisor del contrato del asunto hace entrega a Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA como Jefe Grupo Logístico UPRES BOYACA (E)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta de entrega de fecha 30 de septiembre del 2025, el señor Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA como supervisor del contrato del asunto hace entrega al señor Intendente FREDY FONSECA GARCIA como Jefe Grupo Logístico UPRES BOYACA (E)

Mediante acta de entrega N°GS-2025-239261-DEBOY del 4 de noviembre del 2025, el señor Intendente FREDY FONSECA GARCIA como supervisor del contrato del asunto hace entrega a Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA como Jefe Grupo Logístico UPRES BOYACA (E)


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09

1. Informe de supervisión mes de junio-julio 2025, periodo comprendido entre el 04/06/2025 al 03/07/2025 mediante comunicado oficial **GS-2025-141821-DEBOY** de fecha 04/07/2025.
2. Informe de supervisión mes de julio-agosto 2025, periodo comprendido entre el 04/07/2025 al 03/08/2025 mediante comunicado oficial **GS-2025-165256-DEBOY** de fecha 04/08/2025
3. Informe de supervisión mes de agosto-septiembre 2025, periodo comprendido entre el 04/08/2025 al 03/09/2025 mediante comunicado oficial **GS-2025-189379-DEBOY** de fecha 04/08/2025
4. Informe de supervisión mes de septiembre-octubre 2025, periodo comprendido entre el 04/09/2025 al 03/10/2025 mediante comunicado oficial **GS-2025-216294-DEBOY** de fecha 04/10/2025
5. Informe de supervisión mes de octubre - noviembre 2025, periodo comprendido entre el 04/10/2025 al 03/11/2025 mediante comunicado oficial **GS-2025-238012-DEBOY** de fecha 04/11/2025
6. Informe de supervisión mes de noviembre - diciembre 2025, periodo comprendido entre el 04/11/2025 al 03/12/2025 mediante comunicado oficial **GS-2025- 264525 -DEBOY** de fecha 04/12/2025
7. Informe de supervisión mes de diciembre 2025, periodo comprendido entre el 04/12/2025 al 03/01/2026 mediante comunicado oficial **GS-2026-003168 -DEBOY** de fecha 04/01/2026
8. Informe de supervisión mes de enero 2026, periodo comprendido entre el 04/01/2026 al 03/02/2026 mediante comunicado oficial **GS-2026-029659 -DEBOY** de fecha 04/02/2026
9. Informe de supervisión mes de febrero 2026, periodo comprendido entre el 04/02/2026 al 03/03/2026 mediante comunicado oficial **GS-2026-055584-DEBOY** de fecha 04/03/2026

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20152-25
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA III
Contratista	FRANCY ZORAIDA SOCHA FIGUEROA
Representante legal	
Valor inicial del contrato	\$ 55.086.702,00
Valor adiciones del contrato	\$15.967.160,00
Valor total del contrato	\$71.053.862,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES 27 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04 DE JUNIO 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 DE DICIEMBRE 2025

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2026
Adiciones	<p>CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 3) valor del contrato No 81-7-20152-25 en el sentido de adicionar la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$15.967.160,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026 suma que no supera el 50% del valor total del contrato.</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 3) valor del contrato No 81-7-20152-25 en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.983.580,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026 suma que no supera el 50% del valor total del contrato</p>
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	<p>CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula 5) plazo de ejecución de contrato principal No 81-7-20152-25 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución. El cual quedará de la siguiente manera: el plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2026 contado a partir de la aprobación de la garantía única.</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula 5) plazo de ejecución de contrato principal No 81-7-20152-25 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución. El cual quedará de la siguiente manera: el plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 30 de marzo de 2026 contado a partir de la aprobación de la garantía única.</p>
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo certificado la contratista cumplió con las funciones estipuladas a su cargo, no se realizan actas ni oficios durante este mes por no ser necesarias.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	Planilla No 6007243030 del 09/03/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1	Cumplir con el objeto contractual	Si	Ninguna	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	Ninguna	
3	Responder en los plazos que la Policía NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Si	Ninguna	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Ninguna	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	Ninguna	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	Ninguna	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Ninguna	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	Ninguna	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	Ninguna	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	Ninguna	
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	Si	Ninguna	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	Si	Ninguna	
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	Si	Ninguna	
14	Ejercer su profesión con moral y ética	Si	Ninguna	
15	Rendir los informes para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	Si	Ninguna	
16	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	Si	Ninguna	
17	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto	Si	Ninguna	

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial; a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.			
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	Si	Ninguna	
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio. observando la moral y las buenas costumbres	Si	Ninguna	
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si	Ninguna	
21	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral	Si	Ninguna	
22	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	Si	Ninguna	
23	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	Si	Ninguna	
24	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad en la ley 2013 de 2019	Si	Ninguna	
25	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	Si	Ninguna	
26	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si	Ninguna	
27	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios	Si	Ninguna	
28	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	Si	Ninguna	
29	Auditar cuentas radicadas por las IPS tanto físicamente, como por el módulo de cuentas medicas contratadas y no contratadas, dentro de los términos establecidos por la Ley general y la Dirección de Sanidad	Si	Ninguna	
30	Verificar el grado de cumplimientos de los criterios administrativos v clínicos normalizados con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	Si	Ninguna	
31				


Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

32	Auditar el diagnóstico dado al paciente y que este corresponda con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible, con el fin de sustentar el manejo dado al usuario	Si	Ninguna
33	Propender por el uso racional de los recursos que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Boyacá a invierte en prestación de servicios en la red contratada y no contratada.	Si	Ninguna
34	Auditar la pertinencia de las hospitalizaciones. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada y establecer pertinencia de la atención.	Si	Ninguna
35	Auditar la pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada y establecer pertinencia de la atención.	Si	Ninguna
36	Auditar las tarifas de los servicios de salud cobrados, de tal manera que cumplan con el Decreto 2423, manual tarifario en el caso de la facturación por urgencias	Si	Ninguna
37	Verificar el cumplimiento por parte de la IPS de la Resolución 3048 de 2008 de Min protección Social.	Si	Ninguna
38	Verificar las autorizaciones para la prestación de servicios.	Si	Ninguna
39	Responder de los informes estadísticos que deben presentarse a los organismos de control, secretaria de Salud, Superintendencia Nacional de Salud	Si	Ninguna
40	Generar una glosa efectiva y sostenible, siguiendo lo indicado en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Dirección de Sanidad	Si	Ninguna
41	Notificar la glosa dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, o la que lo modifique	Si	Ninguna
42	Diligenciar los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas médicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Si	Ninguna
43	Realizar conciliación de las glosas dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, o la que lo modifique	Si	Ninguna
44	Manejar con discreción la información y la correspondencia del proceso a cargo	Si	Ninguna
45	Realizar los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	Si	Ninguna
46	Apoyar la auditoría concurrente siempre que se requiera	Si	Ninguna
47	Realizar la pre auditoria de las cuentas de alto costo contratadas por el nivel central	Si	Ninguna
48	Evaluar la efectividad y eficiencia del proceso de referencia, contra referencia y autorización de los servicios que presta el subsistema de salud de la Policía nacional con el fin de identificar estancias inactivas causadas por demoras en este proceso	Si	Ninguna
49	Asegurar los estándares de calidad en el procedimiento medico con el fin de mejorar la prestación de servicios a los usuarios del subsistema de salud.	Si	Ninguna
50	Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad.	Si	Ninguna
51	Verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en auditorias concurrentes con el proveedor externo para comprobar la calidad de los medicamentos.	Si	Ninguna
52	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo	Si	Ninguna
53	Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual	Si	Ninguna
54	Portar el Canet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual	Si	Ninguna
55	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	Si	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se obliga a pagar el valor del presente contrato AL CONTRATISTA en mensualidades vencidas por valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.983.580,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o por fracciones de pago según el caso. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) horas mensuales. PARAGRAFO La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. pagará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7 pago cotizaciones de los trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral del decreto 1273 de 2018 certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO: Mediante la Ley 2381 de 2024, la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 pagará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 7 DEBERES DE LOS (AS) EMPLEADORES(AS) Y CONTRATANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, materializándose a partir del 1 de junio de 2025, en el cual corresponde a los empleadores y contratantes de prestación de servicios del Sistema de Protección Social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común pagar su aporte a los trabajadores o contratistas de prestación de servicios en el pilar contributivo, descontando de los honorarios trazados en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizaría el descuento de las mismas voluntariamente que exprese el contratista. Documentos requeridos: Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1. Declaración juramentada* Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (una vez entre en vigencia el numeral 1 artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 el contratista no deberá anexa dicha planilla de pago). • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción). •Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DE BENEFICIARIO: FRANCY ZORAIDA SOCHA FIGUEROA
BANCO BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA 0914264064

9.1. Ejecución Financiera y Pagos:



a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 79.037.442,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 79.037.442,00	100%
Valor total facturado	\$ 79.037.442,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 79.037.442,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11 del 01/04/2026	\$7.983.580,00	del 01/03/2026 al 30/03/2026	\$7.983.580,00	11	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor no se tiene recomendaciones a la profesional

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma

Intendente FREDY FONSECA GARCIA


Supervisor Contrato No. 81-7-20152-25

Correo electrónico: fredy.fonseca5150@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3135972105

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 01 de abril 2026																
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20152-25																
Constancia de recibido No.	<u>11</u>																
Contratista:	FRANCY ZORAIDA SOCHA FIGUEROA																
NIT del contratista:	33375437																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO: MEDICO ESPECIALISTA III																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 55.086.702.00 ADICION 001 AL CONTRATO N° 81-7-20152-25 POR VALOR \$15.967.160,00 ADICION 002 AL CONTRATO N° 81-7-20152-25 POR VALOR \$7.983.580,00																
Plazo de ejecución:	04/06/2025 AL 30/12/2025 ADICION 001 AL CONTRATO N° 81-7-20152-25 DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026 ADICION 002 AL CONTRATO N° 81-7-20152-25 DEL 01/03/2026 AL 30/03/2026																
Fecha de vencimiento (aplica sólo para	NO APLICA																

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


órdenes de compra)															
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Calle 21 N 8-70 BARRIO CENTRO ubicado en la ciudad de TUNJA														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>															
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente FREDY FONSECA GARCIA Jefe grupo logístico UPRES BOYACA (E)														
Fecha de entrega certificada:	MARZO 2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RASES 1</td> <td>16</td> <td>PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES</td> <td>\$ 7.983.580,00</td> <td>\$ 7.983.580,00</td> <td></td> <td>\$ 7.983.580,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	RASES 1	16	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 7.983.580,00	\$ 7.983.580,00		\$ 7.983.580,00
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar								
RASES 1	16	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 7.983.580,00	\$ 7.983.580,00		\$ 7.983.580,00									
Acta de recepción de bienes	NO APLICA														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
11	1 ABRIL 2026	\$ 7.983.580,00		\$ 7.983.580,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 7.983.580,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°11 de Fecha 1 abril de 2026.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se dió cumplimiento al objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se obró con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.


Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se da respuesta en los tiempos que la POLICIA NACIONAL establece para los requerimientos de aclaración o de información.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se da cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se realizo la suscripción del contrato
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y bajo su custodia
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se mantuvo el compromiso de transparencia y ética frente a las actividades mencionadas
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se encuentra activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se realiza la restitución correspondiente a POLICIA NACIONAL e relación a los elementos colocados a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se entrega la información para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se contribuye con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Por parte del contratista se propendió por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y


	entregados por la DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato		elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se colabora con los entes de control de la entidad o del Estado
14	Ejercer su profesión con moral y ética	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista ejerció su profesión con moral y ética
15	Rendir los informes para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se rindieron los informes solicitados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el plazo determinado.
16	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se aplicó el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar adicional se emitieron conceptos cuando se requirieron.
17	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial; a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se cumple a cabalidad la Cláusula de Confidencialidad pactada entre las partes
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se cumple a cabalidad la Cláusula de Confidencialidad e integridad de la información institucional pactada entre las partes.

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio. observando la moral y las buenas costumbres	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se da constancia del trato con respeto, imparcialidad y rectitud hacia los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1,
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se presenta informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de la ejecución.
21	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista realiza las actividades propias para las que fue contratado
22	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista tiene en cuenta las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad.
23	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista informó al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generaron en el periodo
24	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista diligenció la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II, esta se encuentra actualizada
25	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista realizó el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos
26	Ei contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Ei contratista dá cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social
27	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se Participó en reuniones, comités y mesa de trabajo organizadas por la UPRES Boyacá
28	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista lleva el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se producen durante el desarrollo de las actividades.
29	Auditar cuentas radicadas por las IPS tanto físicamente, como por el módulo de cuentas medicas contratadas y no contratadas, dentro de los términos establecidos por la Ley general y la Dirección de Sanidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista audita las cuentas radicadas físicamente en espera de que sea habilitado el módulo para auditarlas en este sistema
30 31	Verificar el grado de cumplimientos de los criterios administrativos v clínicos normalizados con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se Verifica el grado de cumplimiento de los criterios administrativos y clínicos normalizados con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

32	Auditar el diagnóstico dado al paciente y que este corresponda con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible, con el fin de sustentar el manejo dado al usuario	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se realiza auditoria del diagnóstico teniendo en cuenta la coincidencia de este con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible-
33	Propender por el uso racional de los recursos que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Boyacá a invierte en prestación de servicios en la red contratada y no contratada.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se propende por el uso racional de los recursos de la unidad
34	Auditar la pertinencia de las hospitalizaciones. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada y establecer pertinencia de la atención.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se verifica la pertinencia de las hospitalizaciones, revisando historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada y estableciendo pertinencia de la atención
35	Auditar la pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada y establecer pertinencia de la atención.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se verifica la pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias. Revisando historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, estableciendo pertinencia de la atención.
36	Auditar las tarifas de los servicios de salud cobrados, de tal manera que cumplan con el Decreto 2423, manual tarifario en el caso de la facturación por urgencias	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se realiza auditoría de las tarifas de los servicios de salud facturados por las diferentes IPS asignadas
37	Verificar el cumplimiento por parte de la IPS de la Resolución 3048 de 2008 de Min protección Social.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Por parte del contratista se verifica el cumplimiento por parte de la IPS de la Resolución 3047 de 2008 de Min protección Social.
38	Verificar las autorizaciones para la prestación de servicios.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se verifican las autorizaciones anexas para la prestación de cada servicio
39	Responder de los informes estadísticos que deben presentarse a los organismos de control, secretaria de Salud, Superintendencia Nacional de Salud	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	El contratista responde los informes estadísticos solicitados
40	Generar una glosa efectiva y sostenible, siguiendo lo indicado en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Dirección de Sanidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se genera una glosa efectiva y sostenible
41	Notificar la glosa dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, o la que lo modifique	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se notifica la glosa dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, o la que lo modifique
42	Diligenciar los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas médicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se diligencian los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas médicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
43	Realizar conciliación de las glosas dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, o la que lo modifique	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se realiza la conciliación de las glosas dentro de los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011, o la que lo modifique
44	Manejar con discreción la información y la correspondencia del proceso a cargo	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se maneja con discreción la información y la correspondencia del proceso a cargo
45	Realizar los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se realizan los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá
46	Apoyar la auditoría concurrente siempre que se requiera	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se apoya la auditoría concurrente siempre que se requiera
47	Realizar la pre auditoría de las cuentas de alto costo contratadas por el nivel central	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	En caso de solicitud se realiza la pre auditoría de las cuentas de alto costo contratadas por el nivel central
48	Evaluar la efectividad y eficiencia del proceso de referencia, contra referencia y autorización de los servicios que presta el subsistema de salud de la Policía nacional con el fin de identificar estancias inactivas causadas por demoras en este proceso	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Se evalúa la efectividad y eficiencia del proceso de referencia, contra referencia y autorización de los servicios durante la actividad de auditoría de facturación

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

49	Asegurar los estándares de calidad en el procedimiento medico con el fin de mejorar la prestación de servicios a los usuarios del subsistema de salud.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante la actividad de auditoría de cuentas se aseguran los estándares de calidad en el procedimiento médico.
50	Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se vela por el cuidado de los elementos asignados bajo su responsabilidad
51	Verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en auditorias concurrentes con el proveedor externo para comprobar la calidad de los medicamentos.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se verifica el cumplimiento de los protocolos de auditoría concurrente
52	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se aplica la ley de archivo en la documentación bajo su custodia
53	Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se asiste a todas las charlas programadas por la Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento en Salud No 1
54	Portar el Canet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Porta el carnet de la institución en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual
55	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumple con demás actividades asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Intendente FREDY FONSECA GARCIA

Supervisor contrato N 81-7-20152-25

